gob.mx

Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT

Nombre y descripción

Expedición de Duplicado de cédula estatal.

Se expide duplicado o reposición de cédula profesional estatal.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/DPAT/004	60 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 9, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, así como el Artículo 10, del Reglamento para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025 Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14 fracción III, Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit Artículo 62.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 45.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de extravió y deterioro de la cédula.

Pasos a seguir

- Acudir a la dirección y solicitar el duplicado de la cédula estatal
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno.
- Entregar comprobante de pago original y copia en la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas.

Requisitos

- Dos fotografías de estudio profesional, tamaño infantil, de frente, blanco y negro, en papel mate con fondo blanco. Nota: la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas, se reserva el derecho de requerir la sustitución de fotografías, a fin de garantizar la calidad de la cédula en cumplimiento con los más altos estándares de identificación.
- Copia del certificado de la licenciatura o grado registrado.
- Copia de la cédula estatal y título, diploma o grado registrado.
- Copia de la CURP (descargar de internet).
- Copia del acta de nacimiento.
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal con carta poder simple.
- Interesado

¿Qué obtengo?

Duplicado de cédula estatal

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 489.00 --- Máximo: $ 489.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando se presentan faltas de ortografía, requisitos falsos, o la falta de algún requisito.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.